



DECRETO EXENTO N° 54

PUCÓN, 10 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Turismo H & M Limitada (Natour), RUT 76.179.501-5.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22162
Actividad Económica	: Agencia de Turismo (Intermediario) Artesanía
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: Miguel Ansorena N° 160, local 1, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Turismo H & M Limitada (Natour)
Rut	: 76.179.501-5
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.